Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 13/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"- PLURIANUAL- ID Nº 302.728.-

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 230/2016 – IMPORTEX S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 2562 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **IMPORTEX S.A., Ruc Nº 80017358-9,** domiciliada en la calle Nuestra Sra de la Asuncion N° 1.181 ,de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, , representado para este acto por la **Sra. Frida Eva Gerszkoviez de Singer,** con Cédula de Identidad N° 1.324.577, según Constitución de Transformación N° 109, otorgado por el Escribano Rodolfo H. Centurion, con Reg. N° 87 y Acta de Asamblea General N° 24, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" **-PLURIANUAL-,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. Nº 5175 de fecha 11 de Diciembre de 2019, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020, al Contrato Abierto N° 230/2016, suscripto con la firma IMPORTEX S.A., en el marco de la LPN N° 13/2016, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA"– PLURIANUAL.

Que por Nota de fecha 04 de Octubre de 2019, la empresa IMPORTEX S.A., otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 1346 de fecha 30 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF Nº 2562 de fecha 30 de Diciembre de 2019, autoriza la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2020, del Contrato Abierto Nº 230/2016 con la firma IMPORTEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2016, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.020.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

IMPORTEX S.A.
IMPORT - EXPORT - REPRES. - COMERC.
Sra. de la Asunción 1181
Tel. 309 350151 - 600 337

Sra. Frida Eva Gerszkoviez de Singer
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE